De:	Interventoria Sena Universidad de Antioquia
A:	adriana.vanegas@cce.org.co; CARLOS EDUARDO GÜISA DIAZ; YIZA YELENA ARAGÓN LOZANO
Cc:	Rusby Cecilia Vargas Almeida; gfce; Angela Patricia Molina Junco; YOLIMA ANDREA VALENCIA RODRIGUEZ; claupatri.velasquezudea@gmail.com; langelicaudea2024@gmail.com; jgarzonudea@gmail.com; Diego Orlando Espinel Correa; julian.zamarra@udea.edu.co
Asunto:	Envío de correspondencia (Concepto Informe Mensual CIM_180124_199) Convenio -5423929-CCE
Fecha:	jueves, 18 de enero de 2024 3:23:05 p. m.
Archivos adjuntos:	Concepto Informe Mensual CIM - 199 - Convenio - 5423929-CCE.pdf

Señores Conviniente:

La Interventoría de la Universidad de Antioquia remite la siguiente correspondencia para su conocimiento: Concepto Informe Mensual - (CIM_180124_199)

Cordialmente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director
Proyecto Interventoría SENA

El número de radicado SENA asignado es:
72024015855

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UdeA

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Doctora
MARIA FERNANDA QUIÑONES
Representante Legal
CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance Concepto informe mensual – Diciembre 2023
Convenio n.°.: CO1.PCCNTR.5423929 de 2023
Conviniente: CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO
Modalidad: Gremio

Respetada doctora María Fernanda:

En cumplimiento del numeral 2.12 del anexo 12 de la convocatoria “Formatos, aplicativos y lineamientos de Seguimiento”, numeral 2, 9, 10, 11 y 23 de la clausula cuarta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del convineinte”, del convenio del asunto, CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, extracto de la cuenta rentable independiente y certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje, radicados en la Interventoría con los consecutivos n.º IM_110124_224 del 11 de enero de 2024.

Por otro lado, el convenio remitió las evidencias que acreditan la ejecución académica al 04 de diciembre de 2023 mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno de interventoría n.° LA_121223_989, LA_151223_997 y LA_120124_1011.

El 17 de enero de 2024, la Interventoría emitió el concepto de informe mensual con corte a 31 de diciembre bajo el consecutivo CIM_170124_197, el mismo día el conviniente a través de radicado RC_170124_604 manifestó respecto al documento lo que se transcribe a continuación:

“Validando el concepto de informe mensual queremos notificar lo siguiente:

- *Los extractos se vienen aportando desde el mes de noviembre, este soporte puede verificarse en la carpeta denominada: 2.Informe y Anexos , subcarpeta 5.Extractos.*

- *En cuanto a la contrapartida en dinero, en el informe no se encuentra relacionado el valor total que reportamos con corte al 31 de diciembre, el cuál fue de $34.117.110, se indica un valor mucho menor por valor de $5.299.376.*

Por favor podrían validar, con el fin de dejar claro estas novedades identificadas.

Luego de revisar nuevamente la documentación aportada por la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, confirmamos que las anotaciones del conviniente son procedentes, al respecto se modificaron los numerales 1.2, 1.4 y 5 del concepto, las demás secciones permanecen incólumes:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte 31 de diciembre de 2023, el conviniente reportó lo siguiente:

1.1 Recursos de cofinanciación

Según lo establecido en el convenio del asunto, el valor de cofinanciación es de $815.369.748. A la fecha de corte del informe el conviniente reporta la siguiente ejecución por esta fuente de financiación.

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	%
R01.1.4	Honorarios Capacitador nacional - Profesional con título de maestría	$ 73.556.352	$ 0	0,00%
R01.3.1.2.	Honorarios Líder- Líder nacional	$ 8.008.200	$ 0	0,00%
R02.2	Alojamiento, manutención y transporte local	$ 368.280	$ 0	0,00%
R04	Tiquetes aéreos	$ 660.000	$ 0	0,00%
R07.1	Gastos de operación del proyecto	$ 84.022.341	$ 38.130.748	45,38%
R08.2	Formación virtual	$ 648.754.575	$ 32.437.729	5,00%
TOTALES		**$ 815.369.748**	**$ 70.568.477**	**8,65%**

1.2 Recursos de contrapartida en efectivo

El valor de contrapartida en efectivo del proyecto aprobados de $274.089.910. A la fecha de corte del informe el conviniente reporta la siguiente ejecución por esta fuente de financiación.

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	%
R01.1.4	Honorarios Capacitador nacional - Profesional con título de maestría	$ 24.030.848	$ 0	0,00%
R01.3.1.2.	Honorarios Líder- Líder nacional	$ 889.800	$ 0	0,00%
R02.2	Alojamiento, manutención y transporte local	$ 189.720	$ 0	0,00%
R04	Tiquetes aéreos	$ 340.000	$ 0	0,00%
R07.1	Gastos de operación del proyecto	$ 13.678.055	$ 6.207.333	16,57%
R08.2	Formación virtual	$ 216.251.525	$ 10.812.576	0,00%
R10.2.3	Promoción y divulgación	$ 1.038.000	$ 0	0,00%
R10.3	Garantías	$ 2.916.665	$ 2.916.665	0,00%
R11.	Transferencia de Conocimiento y Tecnología	$ 14.755.297	$ 14.180.536	96,10%
TOTALES		**$ 274.089.910**	**$ 34.117.110**	**6,00%**

1.3 Recursos de contrapartida en especie

El conviniente no presupuestó recursos desde esta fuente de financiación.

1.4 Resumen ejecución recursos

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	% Ejecución
Aporte SENA	$ 815.369.748	$ 70.568.477	8,65%
Contrapartida en dinero	$ 274.089.910	$ 34.117.110	12,45%
TOTAL	**$ 1.089.459.658**	**$ 104.685.587**	**9,61%**

2. Avance académico

El conviniente reporta avance académico con corte al 11 de enero de 2023 de la siguiente manera:

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación (2)	% ponderado de cumplimiento (3)
1	APLICACION DE SOLUCIONES DE BIG DATA Y ANALISIS DE DATOS APLICADOS A LA CUARTA REVOLUCION INDUSTRIAL	280	420	0	0,00	31,22%	0,00%	0,00%
2	GESTIÓN INTEGRAL DE E-COMMERCE COMO ESTRATEGIA COMPETITIVA EN LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	160	46	0	0,00	17,84%	0,00%	0,00%
3	INTELIGENCIA ARTIFICIAL IA - PARA IMPULSAR Y ACELERAR LOS PROCESOS DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL	96	100	74	72,00	10,70%	75,00%	8,03%
5	DISEÑO DE EXPERIENCIAS UNICAS PARA ATRAER CLIENTES DIGITALES EN EL COMECIO ELECTRONICO	360	497	272	176,20	40,13%	48,95%	19,64%
6	UN CAFECITO HABLANDO DE ECOMMERCE, EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LOS PAGOS, EL MARKETING, LA LOGÍSTICA, LA INFRAESTRUCTURA Y EL COMERCIO TRANSFRONTERIZO	1	130	0	0	0,11%	0,00%	0,00%
TOTALES		**897**	**1193**	**346**	**248,20**	**100,00%**		**27,67%**

3. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

La representante legal María Fernanda Quiñones y el revisor fiscal Diego González Vásquez con tarjeta profesional No. T.P. 133891, manifestaron mediante certificación del 04 de enero de 2024 que la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO viene cumpliendo en forma adecuada y oportuna con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999, el decreto 1670 de mayo 14 de 2007 y Art 50. Ley 789 de 2002 a la fecha, se encuentra al día en el pago de seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje.

Adicionalmente, indicaron que la entidad viene cumpliendo con la contratación de la cuota de aprendices con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con la normatividad dictada por la ley 789 de 2002, y se encuentra a paz y salvo por este concepto a la fecha de la presente certificación.

4. Certificado de Impuestos

El revisor fiscal Diego González Vásquez con tarjeta profesional N.° T.P. 133891, manifestó mediante certificación del 03 de enero de 2024 que CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de impuestos nacionales y territoriales, resultado de su actividad, durante lo corrido del año 2023, estando al día con el pago de los impuestos a la fecha de la visita de interventoría del Proyecto Sena.

5. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

En la primera visita, el Conviniente presentó certificación de cuenta rentable independiente, cuenta de Ahorros número 808148749 del banco Itaú, con fecha de expedición 30 de octubre de 2023 y con saldo de $0.00 pesos, cuyo titular es CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO.

En este sentido, el conviniente entregó los extractos bancarios de los meses de noviembre y diciembre de 2023, en los cuales se evidenció que el día 13 de diciembre de 2023, el SENA desembolsó la suma de $326.147.899,20 por concepto de primer desembolso. En certificación de la cuenta bancaria de fecha 3 de enero de 2024 se reportó un saldo de $255.588.404,17, el cual es coherente con el informe de ejecución presupuestal presentado.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las

consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

6. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría observa que la ejecución académica presentada se encuentra conforme al presupuesto y cronograma.

Es claro para la Interventoría que de acuerdo con los pliegos de la convocatoria la formación virtual es aquella que emplea tecnologías de la información y se realiza de manera asincrónica entre el capacitador y los trabajadores, lo cual significa que pueden interactuar en tiempos y espacios diferentes, de forma autónoma e independiente. No obstante, **de manera preventiva se recomienda** que monitoree que los beneficiarios matriculados en los eventos en modalidad virtual interactúen y avancen en el contenido durante el plazo que las acciones están vigentes de forma que el proceso de aprendizaje y avance sea consecuente con la programación.

En lo que respecta a la ejecución financiera, se identificó que el conviniente recibió el primer desembolso, se recuerda que los pagos deben efectuarse según el avance registrado del proyecto.

Para solicitar el segundo desembolso el conviniente debe evidenciar un cumplimiento financiero y académico del 60%, estos niveles deben alcanzarse el 13 de febrero de 2024.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

LUZ ANGÉLICA ARANGO PORRAS
Interventora Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora Programa de Formación Continua Especializada

Proyectó: Luz Angélica Arango Porras – Interventora Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa